

**VCO**[®]

Nit. 830040378-0

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE – EVARISTO GARCÍA**Atn: Dr. Irne Torres Castro
Dra. Viviana Bolaños
Comité Evaluador**

Asunto: DOCUMENTO COMPLEMENTO A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2021 cuyo OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y REACUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. –H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN, RADICACIÓN Y AUDITORIA.

Cordial saludo,

LUZ ANGELA VALENCIA BUSTAMANTE, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso, obrando en mi calidad de Representante Legal Suplente, por el presente damos alcance y complemento a las observaciones presentadas el día de ayer, como se indica:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A continuación se describe el paso a paso de cómo se calcula la media aritmética y el puntaje máximo obtenido para cada proponente:

Para la determinación del método se tomaron los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM - que regía el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación; por cuanto la Tasa representativa del Mercado TRM para el día 23 de febrero de 2021, correspondió a \$ 3.602,**41** razón por la cual se escogió el método de evaluación de la Media aritmética.

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número Fórmula	Método
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 99	2	Media geométrica con presupuesto oficial



VCO®

Nit. 830040378-0

Este método de media aritmética consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

$$\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{x} = Media aritmética.
 x_i = Valor de la oferta i sin decimales
 n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = $\begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (1 - \frac{x - V_i}{\bar{x}}) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (1 - 2 \frac{(\frac{x - V_i}{\bar{x}})}) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$

Donde,
 \bar{x} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales
 i = Número de oferta.

A continuación se realiza el cálculo de la media aritmética de manera correcta según la fórmula establecida en el pliego de condiciones definitivo:

- Oferta AGESOC (X1) = \$7.996.053.215
 Oferta VCO (X2) = \$7.993.269.638
 $n = 2$

$$2. \text{ Media aritmética: } \frac{X1 + X2}{n} \rightarrow \frac{\$7.996.053.215 + \$7.993.269.638}{2}$$

Media aritmética = **\$ 7.994.661.427**

- Obtenida la media aritmética, se procede a ponderar las ofertas con la siguiente fórmula

Puntaje i = $\begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (1 - \frac{x - V_i}{\bar{x}}) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (1 - 2 \frac{(\frac{x - V_i}{\bar{x}})}) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$

Donde,
 \bar{x} = Media aritmética.
 V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales
 i = Número de oferta.

- Teniendo en cuenta que la oferta económica de AGESOC es mayor a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, por lo que se aplica la siguiente fórmula:

$$\left[\text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (1 - 2 \frac{(\frac{x - V_i}{\bar{x}})}) \right] \text{ para valores mayores a } \bar{x}$$

Detalle de la fórmula:



**VCO**[®]

Nit. 830040378-0

 \bar{x} : \$ 7.994.661.427

V1: \$7.996.053.215

$$600 \times \left(1 - 2 \times \left(\frac{|7.994.661.427 - 7.996.053.215|}{7.994.661.427} \right) \right)$$

Puntaje máximo Oferente AGESOC es igual a: **599,79**

5. Teniendo en cuenta que la oferta económica de VCO S.A. es menor a la media aritmética, se aplica la siguiente formula:

$$\left[\text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - V_1}{\bar{x}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x}$$

Detalle de la fórmula:

 \bar{x} : \$ 7.994.661.427

V1: \$7.993.269.638

$$600 \times \left(1 - \left(\frac{7.994.661.427 - 7.993.269.638}{7.994.661.427} \right) \right)$$

Puntaje máximo Oferente VCO S.A. es igual a: **599,90**

Teniendo en cuenta el puntaje económico asignado para cada propuesta, el orden de elegibilidad es el siguiente:

1. Oferta de VCO S.A.
2. Oferta de AGESOC

Por lo tanto se solicita, al comité evaluador tener en cuenta el análisis anterior, para el cálculo del puntaje de la oferta económica, el cual es claro detallado, preciso y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Atentamente,



LUZ ANGELA VALENCIA BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL VCO S.A.